

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA REDACCION DE LOS PROYECTOS MUSEOLOGICO Y MUSEOGRAFICO PARA LA RENOVACION DE LOS CONTENIDOS DEL MUSEO PROVINCIAL DEL VINO Y EJECUCION PARCIAL DE ESTE ÚLTIMO.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la realización conjunta, por procedimiento abierto, de la redacción de los proyectos museológico y museográfico y la ejecución parcial de este último, con el alcance que se establece en este pliego, para la renovación de los contenidos del Museo Provincial del Vino, ubicado en el Castillo de Peñafiel (Valladolid).

Los proyectos museológico y museográfico para la renovación de los contenidos del Museo Provincial del Vino y la subsiguiente ejecución material parcial del proyecto museográfico en la parte que se indica más adelante, serán objeto de supervisión y aprobación por SODEVA.

2. NORMATIVA TECNICA APLICABLE

La empresa adjudicataria será la responsable del cumplimiento de la totalidad de la normativa técnica aplicable al objeto del contrato.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

El proyecto museológico y museográfico a redactar y la ejecución parcial de este último habrán de tener presente las siguientes *ideas-fuerza*:

- A. Conjugar la relación entre la propuesta museográfica y la forma arquitectónica: la museografía tratará de conjugar los valores arquitectónicos del edificio con las necesidades expositivas, evitando anularlos.
- B. Museo Vivo. Un espacio caracterizado por no ser solo un espacio expositivo, sino un centro vivo, cargado de experiencias que todos puedan disfrutar casi a diario. Un espacio abierto que no termine al finalizar la visita sino que tenga continuidad después de ésta. Una manera de fomentar, entender, ensalzar y salvaguardar la cultura del vino.
- C. Museo Innovador. A pesar de tratar un tema que sobreviene de la cultura popular, el centro ha de ser un espacio innovador y con diseño moderno, conceptos que deben convivir con piezas y elementos que ayuden a contextualizar los contenidos.
- D. Museo Dinámico e Interactivo. El centro será un espacio pensado principalmente para los usuarios del mismo. Por ello será un lugar en el que para la comprensión de la mayoría de los contenidos exista un feed back entre el visitante y el recurso, una vinculación e interactividad entre el espectador y el contenido, para que el usuario no sea un mero espectador pasivo sino que entre en contacto con el recurso para obtener información.
- E. Museo sensorial. Este centro no puede ser un espacio frío a los sentidos. A través de imágenes, olores, sabores, sonidos..., el visitante tiene que percibir las sensaciones procedentes del mundo del vino, sentir para conocer, para descubrir, para recordar lo recibido en su visita a este museo.
- F. Museo accesible. La información a transmitir debe resultar comprensible y atractiva para un público diverso, de cualquier edad, procedencia, nacionalidad y nivel educativo, que satisfaga las exigencias del público profesional y especializado, sin olvidar a los públicos discapacitados y

con movilidad reducida.

G. Calidad superior de los materiales a emplear. La empresa licitadora tendrá en cuenta asimismo que esta actuación se realiza en un edificio emblemático, por lo que las calidades tanto del diseño como de todos los materiales a utilizar deberán ser excelentes. Igualmente, los materiales deberán:

- Ser resistentes, duraderos y de fácil mantenimiento.
- Ser acordes con los propios materiales constructivos y con el diseño arquitectónico.
- Facilitar la futura sostenibilidad del museo.

4.-DISTINTAS AREAS QUE INTEGRAN LA ZONA DE ACTUACION DEL MUSEO PROVINCIAL DEL VINO

Los contenidos del Proyecto Museológico se referirán a las siguientes áreas temáticas de las que consta actualmente la exposición permanente, que se distribuyen de la siguiente manera por las plantas del Museo:

PLANTA 1ª. Compuesta por las áreas temáticas siguientes:

A) Alcaldes del Museo del Vino

B) La planta de la Vid

- Las partes de la Vid
- Morfología de la vid
- El grano de uva

C) Viticultura

- Tipos de uva
- Suelos
- Plagas y enfermedades
- El clima
- La plantación
- La poda
- La vendimia
- Vinificación
- La arquitectura popular
- La bodega
- Otras construcciones
- Prensa de Viga

D) Vinificación

- Diferentes tipos de vinificación
- Enfermedades del vino

E) Embotellado

- Tipos de Botella
- Encorchado
- Encapsulado
- Etiquetado

F) Los artesanos

- Cestero
- Pellejero y curtidos
- Boteros
- Toneleros
- Alfareros
- Otros oficios relacionados con el vino.

- G) La crianza y la reserva
 - El Roble
 - La barrica y su construcción
 - El pupitre
- H) Consejos prácticos
 - Temperatura de los Vinos
 - El sacacorchos
 - La copa
 - La decantación
- I) La cata
 - La vista
 - El Olfato
 - El Gusto
 - El Tacto

J) Denominaciones de Origen

PLANTA 2ª. EL VINO Y SU HISTORIA. Compuesta por las áreas temáticas siguientes:

- K) El vino en la historia
 - Culturas antiguas
 - Cultura medieval
 - Cultura moderna y contemporánea
- L) El vino en el arte
- M) Gastronomía, fiestas y certámenes relacionados con el vino
- N) Concurso “Vino de Museo”
- O) Tu foto pisando uva

Todos los contenidos deben ser accesibles a todo el público en general, y en particular a todo usuario con alguna discapacidad, en cada una de las áreas temáticas de la zona objeto de actuación.

La empresa adjudicataria debe comprometerse a instalar un sistema de audio-guías donde acceder a toda la información relativa a los contenidos de las distintas áreas temáticas, haciendo posible que el visitante pueda escuchar toda la información de los contenidos en inglés, francés y castellano. Para ello se pondrá a disposición el sistema de audio-guías del que dispone actualmente el museo.

La empresa podrá proponer mejoras, modificaciones, reestructuraciones y condiciones de ejecución específicas de estas áreas temáticas de la exposición permanente con el fin de obtener una transmisión más efectiva de los contenidos al público.

5.- ALCANCE DEL CONTRATO.

Se encuentran incluidos dentro del objeto del contrato y por el presupuesto máximo indicado en el presente pliego, los siguientes trabajos o actuaciones:

5.1.- Redacción del Proyecto Museológico y del Proyecto Museográfico del Museo Provincial del Vino.

Utilizando las ideas-fuerza expresadas en la prescripción 3ª de este pliego se redactará el Proyecto Museológico, que se entregará conjuntamente con el Proyecto Museográfico en el plazo establecido en la prescripción 7ª del presente pliego.

El Proyecto Museográfico desarrollará todos los contenidos del Museológico, debiendo determinarse los contenidos y los recursos expositivos, con las características técnicas mínimas que se recogen en la

prescripción 6ª del presente pliego, así como el presupuesto de cada uno de los apartados de que consta.

El proyecto Museológico constará de la siguiente documentación:

- Memoria de la propuesta de museo, criterios museológicos y organización del programa de necesidades del museo dentro del edificio.

El proyecto Museográfico constará de los siguientes documentos:

- Memoria de la organización de la colección, recursos museográficos, materiales, iluminación, equipamiento, sistemas de extinción y detección de incendios a utilizar, etc.
- Planos a distintas escalas que definan las intervenciones a llevar a cabo y la organización del museo, con el equipamiento previsto, recursos expositivos, propuesta de instalaciones, de iluminación, seguridad etc.
- Presupuesto con valoración individualizada de cada una de las áreas temáticas, desglosando instalaciones, equipamientos, etc.

Para el desarrollo de este proyecto, se facilitará en su momento al adjudicatario, planos a escala del Castillo de Peñafiel, edificio donde está instalado el Museo Provincial del Vino.

Se entregarán cuatro copias de la documentación correspondiente al Proyecto Museológico y Museográfico, encuadernado o encarpetaado de forma adecuada para su correcto manejo y con las siguientes características:

- La documentación escrita e imágenes se presentará en formato DIN A-4 o DIN A-3.
- La documentación planimétrica en formato A-1 plegada a formato DIN A-4 o DIN A-3.
- La documentación se entregará además en soporte CD o DVD, los textos en WORD (extensión .doc o .docx), las imágenes digitalizadas (extensión PDF o JPG) y la planimetría en AUTOCAD (extensión DWG).

5.2.- Ejecución del Proyecto Museográfico del Museo Provincial del Vino en lo referente a la Planta 1ª del Edificio.

El contratista, con cargo al presente contrato, suministrará, instalará y pondrá en funcionamiento los recursos expositivos que hubiera incluido en el Proyecto Museográfico en relación con la planta 1ª del Museo Provincial del Vino.

Los trabajos correspondientes a esta fase del contrato deberán realizarse en el plazo máximo previsto en la prescripción 7ª de este pliego (fases 2 y 3) sin perjuicio de la posibilidad de reducción del plazo a través de las ofertas de los licitadores y sin perjuicio también de la posibilidad de posponer, por voluntad de la Sociedad basada en razones de programación del Museo, la instalación y puesta en práctica efectiva de los contenidos a momento posterior a la llegada de dicho término, siempre que conste la puesta a disposición de la Sociedad de los contenidos en su correspondiente plazo.

Dentro de la fase 3 a que se refiere la prescripción 7ª ha de prestarse por el contratista una acción formativa del funcionamiento de los contenidos al personal del Museo, periodo que tendrá una duración mínima de dos jornadas, debiéndose entregar un manual de funcionamiento y las especificaciones técnicas de los elementos instalados.

La parte del Proyecto Museográfico a redactar que afecta a las áreas temáticas de la 2ª planta del Museo, cuya ejecución no está comprendida en el presente contrato, servirá, en su caso, como documento técnico para la licitación posterior que se decida tramitar para la ejecución de la misma.

6.-CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS RECURSOS MUSEOGRÁFICOS

Los Proyectos Museológico y Museográfico a redactar deben contener las especificaciones técnicas de los distintos recursos expositivos propuestos, explicando los medios comunicativos, los tipos de recursos y su integración en un recorrido global, para evitar saturación de determinados tipos de recursos y carencias de otros. Se valorará la variedad de recursos que conforme una sintaxis expositiva rica y diversificada que mantenga la atención y la motivación básica de los visitantes:

a) Sistemas y recursos gráficos.

La concepción gráfica del espacio museográfico es fundamental y, además, conlleva un trabajo de sintonía con el tratamiento del interiorismo. Se contemplará el atractivo e impacto visual a la vez que la originalidad y creatividad de los espacios expositivos y sistemas técnicos utilizados en su producción y se incorporarán a la propuesta los estándares que se utilizarán para su contemplación.

b) Información textual y gráfica.

El tratamiento material y los formatos de los textos deberán atender a aspectos tales como:

- Jerarquización tipográfica y gráfica en función de la importancia del contenido y de los conceptos a transmitir.
- Soportes materiales (estética, durabilidad, facilidad de limpieza y mantenimiento, facilidad de reposición, etc...).
- Sistemas de fijación (solidez, reversibilidad, discreción, así como posibilidad en su accesibilidad de desmontaje y montaje para los mantenimientos técnicos, etc...).
- Estética y diseño gráfico y visual (belleza e idoneidad de la composición y tipografía escogidas, pertinencia del uso de ilustraciones, fotos o gráficos, uso del color, coherencia con la identidad corporativa del museo, etc...).
- Facilidad de lectura (tamaño en relación a la distancia de lectura y a los niveles de iluminación de la sala, claridad de la tipografía, contraste de colores de letra y fondo, retroiluminación, etc...).

c) Recursos audiovisuales e interactivos.

Las propuestas de audiovisuales e interactivos se basarán en producciones modernas, dinámicas, amenas y de alta calidad técnica, además de espectaculares para poder emocionar y estimular a los visitantes e interesarse por la temática. Para ello, no se pretende proponer, solamente, audiovisuales aislados en espacios cerrados destinados solo a este fin, sino que en el caso de que sea posible, se recurrirá a su integración en el espacio, el contenido y su concepto.

En el caso de los interactivos, las propuestas deben incluir recursos variados que permitan atisbar el nivel de interactividad propuesto, así como algunas de sus características principales, como por ejemplo: retroalimentación, control, creatividad, comunicación y capacidad de adaptación. Así mismo, siempre que sea posible, se tendrá en cuenta la posibilidad de incorporar actualizaciones y novedades.

d) Soportes expositivos.

Los soportes expositivos, sean expositores-contenedores (vitrinas, plintos, etc...) o elementos de soporte directo de las piezas, atenderán a:

Conservación y seguridad de los objetos (mantenimiento de las condiciones ambientales adecuadas, inocuidad de los materiales para las obras, adecuada sujeción de las piezas, protección de las mismas, estabilidad, facilidad de colocación y apertura, medidas antivandalismo, etc...).

- Solidez y facilidad de mantenimiento y limpieza.
- Calidad de sus materiales como corresponde a la instalación de una exposición permanente.
- Cualidades estéticas (afinidad entre los diseños y materiales seleccionados con los objetos a exponer, favorable visibilidad de las piezas).

Los soportes-contenedores deberán cumplir las condiciones generales que se detallan a continuación:

- Materiales:
 - a) Compatibles con la conservación de los objetos expuestos.
 - b) Sólidos y resistentes, de forma que no experimenten movimientos o vibraciones ante empujones o impactos.
 - c) Acabados de calidad, fáciles de limpiar y mantener y con gran resistencia al uso.
- Construcción de estructura metálica o similar que asegure la perfecta estabilidad e indeformabilidad.
- Vidrios laminados de seguridad.
- Sistemas de apertura y cierre que permitan un acceso cómodo al interior de la vitrina y un manejo fácil por el personal del museo; cuando las vitrinas lleguen al suelo, las puertas deben disponer de sistemas de ruedas o raíles sobre las que apoyen y bisagras de solidez proporcionada al peso de los vidrios.
- Cierres de seguridad, con sistemas discretos de cerraduras.
- Perfecto ajuste de las juntas, que impida la entrada de polvo y suciedad.
- Sistemas de iluminación interior, teniendo en cuenta:
 - a) La accesibilidad a las luminarias y sistemas de iluminación desde el exterior para su mantenimiento, regulación y reposición.
 - b) Evitar el calentamiento interno de las vitrinas, si es necesario mediante un sistema de ventilación.
 - c) La presencia de interruptores y reguladores de intensidad individuales.
- Sistemas flexibles de distribución interior. Pretende contar con una exposición permanente versátil, que permita modificaciones puntuales de forma sencilla y sin un coste alto, de modo que se pueda mantener actualizada mediante la incorporación de nuevas piezas especialmente relevantes que ingresen en sus fondos.
- Acabados interiores adecuados a la naturaleza de las piezas, fáciles de mantener.
- Cuando la naturaleza de las piezas lo aconseje, las vitrinas tendrán algún sistema de control climático, o depósitos para productos reguladores de la humedad relativa.

- Salvo en casos justificados a criterio de la dirección del Museo, las vitrinas deberán ser completamente accesibles frontalmente para el público en silla de ruedas. No deben suponer un obstáculo en la circulación, y si son en voladizo, deben estar marcadas en pavimento para poder ser detectadas por personas ciegas con bastón. Deben evitarse en cualquier caso las terminaciones afiladas que supongan un riesgo para los visitantes.

Se especificarán y definirán y en los casos necesarios adjuntar detalles constructivos:

- Materiales de construcción, revestimientos y acabados, incluyendo adhesivos, pinturas, etc., de los que se especificará la composición.
- Sistemas de construcción.
- Sistemas de apertura y cierre.
- Dispositivos de seguridad.
- Sistemas de iluminación.
- Acceso exterior a los elementos de iluminación, cuando los tengan, para su revisión y renovación.
- Sistema de ventilación, y/o renovación del aire.
- Sistema de control climático, si se estimara necesario. En este caso las vitrinas deberán ser diseñadas estancas.

Los soportes directos y las peanas deberán:

- Contribuir a la conservación de las piezas sujetándolas del modo que mejor asegure su estabilidad.
- Utilizar para su fabricación, materiales compatibles con la conservación de cada pieza.
- Facilitar la mejor visibilidad de la pieza.
- Ser versátiles y ajustables.
- Ser sólidos y duraderos.
- Por otra parte se diseñarán soportes especiales para elementos singulares.

e) Condiciones ambientales y de seguridad.

Tanto el diseño general del espacio de exposición como el de los soportes expositivos, tendrán en cuenta las necesidades de conservación y seguridad de los objetos expuestos (iluminación, temperatura de la sala, etc...), así como la comodidad y seguridad de los visitantes.

El museo cuenta con una instalación básica de seguridad suficiente para garantizar la seguridad de la exposición (alarmas, cámaras de vigilancia,...). En el diseño y el montaje de los elementos expositivos se tendrán en cuenta los diferentes dispositivos de seguridad que se instalarán si fuese necesario (fijaciones al suelo, sujeción de materiales expositivos, etc...).

f) Accesibilidad e itinerario sensorial.

El Museo Provincial del Vino, con este proyecto se plantea conseguir como objetivo, lograr la accesibilidad física y cognitiva para todos sus visitantes.

Por otro lado, queremos integrar a todos los públicos en un único discurso museográfico, evitando crear salas o contenidos especiales para personas con alguna discapacidad, por lo que el diseño de la museografía debe seguir los principios del diseño universal, de modo que permita un uso cómodo a cualquier persona. Por lo tanto, cada recurso debe estar pensado para ser usado por personas con capacidades diferentes:

- Recursos con audio: tendrán una versión escrita (subtítulos si es en imagen) y un sistema de bucle magnético.
- Debe tenerse en cuenta a los usuarios de sillas de ruedas en las cuestiones ergonómicas (alturas, fondo libre para las piernas, espacio cómodo de manipulación...).
- Comodidad y facilidad de uso para los niños y mayores.
- Uso de macro-tipos, de tipos de letra legibles, con un alto contraste entre letra y fondo.

g) Señalética.

La empresa adjudicataria deberá contemplar en su proyecto la actualización de la señalética en toda la zona de actuación.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato será de **CINCO (5) MESES** a contar desde la validación por la Sociedad de un plan de trabajo a presentar por el adjudicatario en un plazo de 15 días desde la formalización del contrato.

El plazo de ejecución anteriormente indicado se subdivide en los siguientes plazos parciales:

- Fase 1: Entrega de los proyectos Museológico y Museográfico. 2 meses desde la validación del plan de trabajo.
- Fase 2: Producción y fabricación de los contenidos de la planta 1ª del Museo. 2 meses desde la entrega de los proyectos Museológico y Museográfico.
- Fase 3: Montaje, puesta en marcha y formación sobre el funcionamiento de los contenidos de la planta 1ª del Museo. 1 mes a contar desde la finalización de la fase anterior.

8.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO, TIPO DE OFERTA Y MODO DE FACTURACIÓN

El presupuesto máximo de licitación del contrato sobre el que los contratistas presentarán su oferta es de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (388.410,00 euros), de los cuales corresponde al I.V.A., la cantidad de sesenta y siete mil cuatrocientos diez euros (67.410,00 euros).

Con cargo a dicho presupuesto se entenderán incluidas la redacción de los proyectos museológico y museográfico y la ejecución de los contenidos de la planta 1ª de este último. La oferta económica que presente cada licitador se referirá a este contenido y aparecerá desglosada, según modelo previsto en anexo correspondiente a incluir en el pliego de cláusulas administrativas, de acuerdo con las fases que se recogen en la prescripción anterior.

La oferta económica que presenten los contratistas no podrá ser nunca superior al presupuesto máximo de licitación debiendo indicar como partida independiente el importe del I.V.A.

Modo de facturación.- Se admitirán los siguientes pagos parciales:

- primera factura que no superará el 10% del importe de adjudicación, dicha primera factura se presentará una vez finalizada la fase 1ª.
- segunda factura que no superará el 40% del importe de adjudicación, dicha segunda factura se presentará una vez finalizada la fase 2ª.

- tercera y última factura por el 50% restante del importe de adjudicación que se pagará a la finalización del contrato y una vez concluida la fase 3ª, debiendo constar acta de recepción final del contrato

9.- GARANTÍA

El plazo de garantía de los trabajos de ejecución de los contenidos de la planta 1ª del Museo será de un (1) año, salvo en el caso de las instalaciones especiales (iluminación, sistemas informáticos) en los que dicho plazo será de dos (2) años, computados en ambos casos a partir de la fecha de recepción de los mismos.

Durante este plazo, el contratista deberá responder de vicios o defectos de los bienes suministrados así como los que se produzcan en la instalación de los mismos, reponiendo aquellos que resulten inadecuados o reparándolos si se considerase suficiente.

Si la Sociedad estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

10.- PROPIEDAD INTELECTUAL

La Sociedad será la propietaria única de los proyectos objeto de este pliego. La empresa adjudicataria tendrá la obligación de proporcionar a la sociedad todos los datos, materiales y estudios empleados durante la elaboración de los trabajos.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros textos, dibujos, audiovisuales, locuciones, fotografías, imágenes o cualquier otro elemento de trabajo contratado, ni podrá publicar total o parcialmente el contenido de las mismas sin la autorización previa y expresa de la Sociedad.

En el caso de que parte del objeto de esta contratación estuviera constituido por estudios, traducciones, proyectos, diseños o cualesquiera otras creaciones originales literarias, artísticas o científicas susceptibles de ser objeto de propiedad intelectual, ésta corresponde al autor por el solo hecho de su creación, si bien el adjudicatario, mediante la formalización del presente contrato cede con carácter exclusivo a la Sociedad la titularidad de los derechos de explotación para la reproducción, distribución y publicación, en todo el mundo y sin limitación de tiempo, y por cuantas ediciones y número de ejemplares estime oportuno esta Entidad, entregando a estos efectos el medio o soporte material en que se exprese la obra, que pasarán a ser propiedad de la Sociedad, todo ello sin perjuicio de los derechos morales que corresponden al autor y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

11.- EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los licitadores adscribirán a la ejecución del contrato un equipo de trabajo multidisciplinar que contará, como mínimo, con 5 miembros y dispondrá de los siguientes perfiles profesionales:

- Un experto en didáctica relacionada con museos y exposiciones (ingeniero técnico o superior)
- Un experto en medios audiovisuales (ingeniero técnico o superior en Telecomunicaciones)
- Un enólogo
- Un licenciado en Historia
- Un etnógrafo

La composición de este equipo podrá mejorarse con la aportación de personal técnico cualificado adicional, en los términos previstos en los criterios de valoración. Los datos de perfil profesional relativos a los miembros del equipo de trabajo mínimo propuesto y, en su caso, del personal técnico adicional se aportarán a través de los currícula a incluir como anexo en la Memoria Técnica a presentar.

12.-CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se fijan como criterios de valoración para la adjudicación del contrato, los siguientes:

A.- Criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas (29 puntos):

A 1).- La oferta económica (hasta 12 puntos).

La puntuación asignada a cada oferta se calculará por la siguiente fórmula objetiva:

$$PO = \frac{BO}{BM} \times 12$$

, donde

PO = puntos otorgados a la oferta que se evalúa.

BO = % de baja de la oferta que se evalúa.

BM = mayor % de baja de las ofertas presentadas.

A 2).- Reducción del plazo de ejecución del contrato (hasta 5 puntos).

Se otorgará 1 punto por cada semana de reducción del plazo de ejecución total con el límite máximo de 5 puntos, debiendo acompañarse indicación de la imputación de la posible reducción a cada una de las fases previstas en la prescripción 7ª.

A 3).- Ampliación del periodo de garantía mínimo establecido (hasta 12 puntos).

Se otorgará 1 punto por cada mes de ampliación del periodo de garantía mínimo previsto en la prescripción 9ª con el límite máximo de 12 puntos. La ampliación de la garantía se referirá tanto a la garantía genérica, cuyo plazo mínimo es de 1 año, como a la garantía específica de las instalaciones especiales (iluminación, sistemas informáticos), cuyo plazo mínimo es de 2 años.

B.- Criterios de valoración no cuantificables mediante fórmulas (71 puntos).-

Se valoraran los aspectos incluidos por los licitadores en su Memoria Técnica relacionados con las cualidades de la propuesta, su valor técnico y su funcionalidad. En concreto se valorará:

B 1).- La profundidad y amplitud de la investigación documental a utilizar para la redacción de los proyectos, con especial atención a las fuentes a consultar (hasta **10 puntos**).

B 2).- La mayor calidad de los recursos expositivos propuestos (hasta **21 puntos**), conforme a las muestras o bocetos que se presenten, que se distribuirán de la siguiente manera:

- Calidad de los audiovisuales (hasta 7 puntos)
- Calidad de los materiales y de las soluciones de las vitrinas-tipo (hasta 7 puntos)
- Calidad de los rótulos, carteles y material gráfico (hasta 7 puntos)

B 3).- La mayor calidad de las soluciones de diseño adoptadas para cada una de las áreas temáticas propuestas (hasta **16 puntos**), se valorarán las siguientes cuestiones:

- Facilidad de mantenimiento (hasta 4 puntos)
- Mayor ahorro energético (hasta 4 puntos)
- Condiciones adecuadas de visualización (hasta 4 puntos)
- Mayor nivel y tipología de accesibilidad (hasta 4 puntos)

B 4).- La puesta en valor del edificio, con especial referencia al mayor nivel de respeto a las características intrínsecas del edificio (hasta **10 puntos**).

B 5).- La aportación a la ejecución del contrato de personal técnico cualificado adicional al equipo multidisciplinar mínimo exigido, (hasta un máximo de **9 puntos**) distribuidos de la siguiente forma:

- 3 puntos por aportar un experto en ilustraciones, manejando distintas técnicas de representación: dibujo a línea, dibujo con acuarela, etc.
- 3 puntos por aportar un experto en diseño gráfico y tipográfico.
- 3 puntos por aportar un experto en el manejo de programas informáticos de tres dimensiones, simulaciones, videos, restituciones, etc.

B 6).- Compromiso de realización de una publicación del Museo Provincial del Vino (hasta un máximo de **5 puntos**). Se otorgarán estos 5 puntos siempre que las características de la publicación comprometida cumpla los siguientes estándares:

- La edición será de 500 ejemplares.
- El número de páginas no inferior a 96.
- Calidad mínima del papel: estucado mate arte 150 gramos o similar, con impresión a cuatro tintas, formato A5.
- Portada: cartón rígido, título en el frente y en el canto.
- Mínimo de tres fotografías a doble página y ocho a una página.
- Número sin determinar de fotografías pequeñas, con planos y detalles, dibujos, etc.
- Contenido mínimo: visita por el Museo y sus áreas temáticas, datos de los contenidos relacionados con el vino (los más representativos, consejos prácticos y planos).

13.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA

Además de la oferta económica y del resto de aspectos para la valoración mediante fórmulas en los términos del Pliego de Cláusulas Administrativas, se presentará una Memoria Técnica. Dicha Memoria Técnica deberá estar redactada en castellano y debidamente firmada por el representante, tendrá una extensión máxima de 100 hojas numeradas, formato DIN A4 a 1 cara y tipo de letra *Arial* no inferior a 11 puntos (en papel y formato digital), según se detalla seguidamente.

La Memoria Técnica deberá contener lo siguiente:

- Descripción pormenorizada de la propuesta museística que se presente, que incluya los aspectos fundamentales en que se basará el Proyecto Museológico y las fuentes de la investigación documental a utilizar.
- Descripción pormenorizada de los aspectos fundamentales en que se basará el Proyecto Museográfico, con inclusión de:
 - Las áreas temáticas que se propongan.
 - Las características de los recursos expositivos y de las soluciones de diseño para cada área temática.
 - La repercusión de la actuación sobre el edificio.
- Muestras relativas a :
 - Boceto o maqueta de una vitrina del proyecto definiendo acabados, revestimientos, soluciones de encuentro entre materiales, sistema de apertura y cierre, dispositivos de seguridad, sistemas de acceso al interior para limpieza y mantenimiento así como acceso y registro a los elementos de iluminación interior para su revisión y/o renovación, etc.
 - Ejemplos de rótulos, cartelas o textos de sala, realizados en su material y formato definitivo
 - Una muestra de una duración mínima de diez segundos, de un audiovisual del Proyecto

- Facultativamente, compromiso de aportación a la ejecución del contrato de personal técnico cualificado adicional al equipo multidisciplinar mínimo exigido, acompañado de la aceptación de formar parte del equipo adicional por el técnico propuesto y currícula de cada uno de los técnicos adicionales propuestos. Los correspondientes currícula de los miembros del equipo ampliado se incluirán en Anexo a la Memoria que no computará a efectos de la extensión máxima de ésta.
- Facultativamente, compromiso de realización de una publicación del Museo Provincial del Vino, con descripción de las características propuestas.

A efectos de información y conocimiento del lugar de ubicación se incorporan planos de planta en anexo a este pliego, sin perjuicio de la posibilidad de contactar con la Sociedad para la resolución de dudas o aclaraciones que pudieran surgir en el curso de la elaboración de la documentación de la presente licitación.

Valladolid a 12 de junio de 2014
EL DIRECTOR DEL MUSEO PROVINCIAL DEL VINO
Víctor Fernández Ortiz